INTERLOCUTORIO No 352

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Dentro de este proceso Verbal de Impugnación de la Paternidad promovido por la señora ESMERALDA PEÑA GARCIA en contra del niño Dylan Francisco Peña González, representado por su progenitora DIANA MRIA GONZALEZ RUIZ; no se pudo llevar a cabo la toma de la muestra de sangre para el análisis de ADN; por lo tanto, se fijará nueva fecha con el fin de llevar a cabo la práctica de la prueba pericial de A.D.N.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1º) Fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la práctica de la prueba pericial de ADN. Para tal efecto cítese a los señores, HAIBER ORJUELA PEREZ, DIANA MARIA GONZALEZ RUIZ, en compañía del niño DYLAN FRANCISCO PEÑA GONZALEZ, con el fin de que comparezcan el día **JUEVES VEINTISIETE (27) DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO (2021),** a la hora de **LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)** a las instalaciones del Instituto Nacional de Medina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Buga, ubicado en la calle 5 No. 11-76 piso 2º, para la toma de la muestra de sangre para el análisis de ADN, quienes deberán presentar su documento de identidad original. Comuníquese la presente fecha a las partes, al igual que al Instituto.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE:

El Juez,

HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 38

HOY, 20 DE MAYO DE 2021, A LAS 07:00 A.M.

EL SECRETARIO, WILMAR SOTO BOTERO

.

Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCUO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47254b44f3625441197386d89669aceabee6449518142a7c8e8d1a969336dcd1**
Documento generado en 18/05/2021 03:09:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica